



Dirección de
Aseguramiento
de la Calidad

Instructivo para la aplicación del proceso de
Evaluación del Desempeño Docente – Periodo
académico 2018-2018

Universidad Central del Ecuador



INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

1. OBJETO DE EVALUACIÓN

Evaluar a todos los Docentes titulares y ocasionales que laboraron en las Carreras, en el período académico 2018-2018.

La Evaluación la realizarán los estudiantes que cursaron la asignatura del profesor evaluado, conforme lo resolvió el Honorable Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 9 de octubre de 2018.

2. INSTRUMENTOS

Los Instrumentos para la Evaluación del Desempeño Docente son: para la **Heteroevaluación**, **Autoevaluación** y **Coevaluación** por los **Directivos** y por el **Par Académico**. Los instrumentos fueron reformados y aprobados por el Honorable Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 9 de octubre de 2018.

3. CONVOCATORIA

El Vicerrector Académico convocará a la Comunidad Universitaria a través de un oficio circular, en la página web y mediante los medios de comunicación que tiene la Universidad Central del Ecuador, a la participación plena y responsable en el proceso de Evaluación del Desempeño Docente de todos los profesores titulares y ocasionales que trabajaron en las distintas Carreras en el periodo académico 2018-2018.

4. RESPONSABLES

- a. El **Vicerrector Académico** hará llegar a cada Decano/a y Director/a de Carrera el Instructivo con el respectivo Cronograma y los Instrumentos, para su socialización.
- b. **Los Decanos** se encargarán de informar las actividades y fechas establecidas en el cronograma de evaluación a los señores Directores de Carrera e Informáticos de la Facultad.
- c. **Los Coordinadores de Aseguramiento de la Calidad de las Facultades** serán encargados de supervisar la respectiva socialización por parte de los señores Directores de Carrera conjuntamente con el Comité Interno de Evaluación del Desempeño Docente. Además de ser observadores del cumplimiento de las fechas establecidas en cada una de las actividades a realizarse en el proceso.

d. El Comité de Evaluación del Desempeño Docente de la Carrera.

En cada Carrera se conformará este Comité y funcionará conforme a los Arts. 24-25-26-27 y 28 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador. Este Comité elaborará los cuadros de pares evaluadores, ya sea para la evaluación de las actividades de docencia, investigación, vinculación o gestión, que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo y entregados al Director de Carrera, quien será responsable de entregar a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación para que la información sea registrada en el Sistema Informático.

Los docentes serán evaluados en todas las Asignaturas impartidas y en las Carreras que laboraron, por lo tanto, tendrán un informe de evaluación de cada una de ellas.

Para el caso de la evaluación de actividades de docencia, elaborará los cuadros de Pares con los docentes evaluadores, según el campo de formación, área, cátedra o semestre a la que pertenece la asignatura que impartió en el semestre 2018-2018.

e. El Consejo Directivo de cada Facultad, de acuerdo a las normativas establecidas, es quien debe tomar las acciones para conformar el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, así lo determina el Art. 25 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, además debe conocer y aprobar el cuadro de Pares Evaluadores, elaborado por el Comité de Evaluación Docente de la Carrera, determinado por el Art. 27 del mismo Reglamento y conocer y dar trámite a las apelaciones.

f. El Director de Carrera, debe coordinar con el Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, el cumplimiento de todas las actividades programadas en el cronograma, asimismo debe remitir el cuadro de Pares de la Carrera, aprobado por el Consejo Directivo, a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, igualmente se encargará de la entrega y conocimiento oportuno del informe individual a los docentes, será también el responsable de registrar los resultados en el Sistema Informático y de la elaboración y entrega del informe definitivo a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

g. Los Coordinadores de Evaluación Docente de cada Carrera coordinarán con el Director de Carrera en la entrega de los resultados individuales de cada docente para su respectiva revisión, notificarán al Consejo Directivo si algún docente no fue evaluado por el Director o Par

Académico y realizará conjuntamente con el Director de cada Carrera el informe definitivo que será enviado a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a las fechas establecidas en el Cronograma.

- h. Los Informáticos de la Facultad**, serán los encargados de entregar la información recibida desde la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, al Comité Interno de Evaluación Docente de cada Carrera para que sigan con el proceso establecido. (Informe individual del docente, Matriz de resultados por Carrera, Matriz de Fortalezas y Debilidades)

5. SOCIALIZACIÓN

- a.** El **Director de Carrera** con el apoyo del **Comité de Evaluación Docente de la Carrera**, deberán convocar tanto a estudiantes como a docentes a una asamblea en la que se dará a conocer la realización del proceso de evaluación. Es importante hacer énfasis en el cumplimiento de las fechas establecidas y que deben realizar de manera honesta, libre de presiones y con criticidad.
- b.** Se socializará los siguientes documentos: Cronograma de actividades del proceso, Instructivo para la aplicación, Proceso de Apelación e Instrumentos. En el caso de los estudiantes se socializará el instrumento respectivo y a los docentes se socializarán los cuatro instrumentos.
- c.** Se deberá obtener evidencias de la socialización realizada, la cual será entregada a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

6. APLICACIÓN

- a.** La aplicación de los cuatro instrumentos se realizará mediante el sistema informático que ha previsto la Universidad conforme el cronograma.
- b.** Si el sistema informático presenta alguna falla al momento de efectuar la evaluación, es necesario realizar la captura de pantalla para justificar cualquier situación de incumplimiento o dar solución al impase.

7. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Heteroevaluación)

Todos los estudiantes evaluarán con el instrumento correspondiente, a todos los docentes titulares y ocasionales, que les hayan impartido asignaturas en el periodo 2018-2018.

8. AUTOEVALUACIÓN

Todos los docentes titulares y ocasionales deberán autoevaluarse con el instrumento correspondiente. Si es docente de varias asignaturas y trabaja en más de una Carrera o en distintas Facultades, la autoevaluación será única y se replicará el resultado en el resto de asignaturas y Carreras.

9. EVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS

- a. Los Pares Académicos son los Docentes Coordinadores de cada campo o área de formación, cátedra o semestre, a la que pertenece la asignatura que impartió el docente evaluado. Conforme los cuadros elaborados por el Comité de Evaluación Docente de la Carrera y aprobados por el Consejo Directivo.

10. EVALUACIÓN POR LOS DIRECTIVOS

- a. La evaluación del Directivo, será realizada por el Director/a de Carrera. En el caso de Carreras que tengan un número elevado de docentes y si es necesario, pueden evaluar los Miembros del Consejo de Carrera.

11. EVALUACIÓN DOCENTES QUE CUMPLEN FUNCIONES DIRECTIVAS

- a. Los señores **Decanos, Subdecanos y Directores de Carreras**, que son docentes de la Carrera, deberán ser evaluados igual que los demás docentes. La coevaluación se dará con los pares designados por el Comité de Evaluación Docente de la Carrera y para la evaluación de Directivos será de la siguiente manera: Los **Subdecanos/as** evaluarán a los señores **Directores/as de Carrera**, los señores **Decanos** a los señores **Subdecanos** y los señores **Decanos** por un miembro designado por el **Consejo Directivo**.
- b. A los **Pares Académicos** evaluadores que son coordinadores de campo, área, asignatura o semestre, deberán evaluarse igual que los demás docentes y su par evaluador será un docente de la misma área, designado por el **Consejo de Carrera**.

12. CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DE CADA DOCENTE

- a. El cálculo lo realizará el Sistema Informático en función de lo que establece el Art. 6 del nuevo Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente sobre las ponderaciones de cada

componente, es importante que el docente conozca cuál es el procedimiento utilizado para obtener su calificación. Este se realiza de la siguiente manera:

- Sumatoria de los puntajes ponderados de: estudiantes 40% + autoevaluación 10 % + del directivo 20 % + del Par Académico 30%.

Para obtener el puntaje de cada componente se realiza de la siguiente manera:

a. Evaluación de Estudiantes:

- Promedio de calificaciones asignadas por cada estudiante
- Promedio general de todos los estudiantes
- Puntaje porcentual
- Puntaje ponderado sobre 40

b. Autoevaluación:

- Promedio de calificaciones asignadas por el docente
- Puntaje porcentual
- Puntaje ponderado sobre 10

c. Directivo:

- Promedio de calificaciones asignadas por el directivo
- Puntaje porcentual
- Puntaje ponderado sobre 20

d. Par Académico:

- Promedio de calificaciones asignadas por cada par académico
- Promedio de los pares académicos evaluadores
- Puntaje porcentual
- Puntaje ponderado sobre 30

13. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

- a. El Sistema Informático de la Universidad Central del Ecuador, para el proceso de la Evaluación del Desempeño Docente, entregará la información a cada Facultad (Informático) y de este a su vez a cada Carrera (Comité de Evaluación Docente de la Carrera)
- b. La información que se hará llegar es la siguiente:
 - Informe individual del docente que contiene: promedio por componente (heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación par-directivo), porcentaje, ponderación, puntaje final y equivalencia.

- Matriz de resultados por Carrera: listado de docentes con puntaje por componente, porcentaje, ponderación y calificación final.
- Matriz de Fortalezas y Debilidades en cada uno de los componentes e indicadores.

14. INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

- El Comité de Evaluación del Desempeño Docente de cada Carrera, elaborará el informe, en base a la información entregada por el Sistema Informático de la Universidad Central del Ecuador.
- Este informe contiene los siguientes elementos:
 - Oficio por parte del Director de Carrera, dirigido a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Central, indicando que se ha cumplido el proceso de evaluación docente.
 - El informe propiamente dicho con los siguientes aspectos:
 - Datos informativos**
 - Resultados**
 - Fortalezas y debilidades**
 - Casos de apelación y resoluciones**
 - Acciones de mejora y acompañamiento**
 - Firmas del Comité Interno de Evaluación del Desempeño Docente**
 - Matrices Excel con: 1) Resultados por la Carrera, 2) Resultados desempeño evaluación docente (matriz de fortalezas y debilidades) y 3) Informe de apelaciones (si existe)**

Importante: Adjunto encontrará el modelo para la elaboración del informe final.

15. PROCESO DE APELACIÓN ¹

Conforme a lo que establece el Art. 19 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, los docentes pueden hacer **uso del recurso de apelación** a las calificaciones, cuando **no estén conformes** con la evaluación realizada, **únicamente**, en los componentes del **Par Académico** y **del Directivo**. En las instancias y plazos establecidos en el cronograma de Evaluación del Desempeño Docente.

¹ La apelación no procede para la evaluación por los ESTUDIANTES y AUTOEVALUACIÓN, así lo estipula el Art. 19 del Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador.

a. Para realizar la apelación el docente debe seguir el siguiente proceso.

1. Revisar su informe individual en el que consta la evaluación de los cuatro componentes.
2. En el caso de no estar conforme con la evaluación del Par Académico o del Directivo, debe dirigir un oficio a **Consejo Directivo** de la Facultad en la que se mencione el componente o los indicadores específicos a los que apela, para ello **debe argumentar y presentar las evidencias pertinentes**, esto se lo debe realizar en el término de **2 días**.
3. El Consejo Directivo, si considera que la apelación procede, remitirá, sea al Directivo evaluador o al Par Académico el oficio respectivo para que se revise la calificación, en el término de **2 días**.
4. El Evaluador (Directivo o Par Académico) podrá ratificar o rectificar **argumentadamente** la evaluación realizada, y comunicará por escrito al **Consejo Directivo** sobre el resultado de la apelación, en el término de **2 días**.
5. El **Consejo Directivo** emitirá en el término de **4 días** el informe, **firmado por el Secretario Abogado**, con la resolución de los casos de apelación que se han presentado, al Director de Carrera para que proceda a registrar los resultados en el Sistema Informático, en el término de **2 días**. (Se adjunta formato).
6. La Dirección de Tecnologías emitirá un nuevo informe individual y de carrera con los respectivos cambios.

b. En los casos de incumplimiento de la evaluación por el Directivo o del Par Académico.

Si en el informe individual del docente se encuentra la ausencia de la evaluación sea del Directivo o del Par Académico, el **Comité de Evaluación Interna de cada Carrera** comunicará de manera inmediata a **Consejo Directivo** sobre la falta cometida, para que este máximo organismo, conmine al cumplimiento de esta obligación a quienes no lo han hecho, y se resuelvan estos casos en el mismo tiempo del periodo de apelaciones.

16. INFORME DE RESOLUCIONES DE APELACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO (formato)

Quito DM, de 2018

El Consejo Directivo de la Facultad en reunión extraordinaria, con la finalidad de resolver los casos de apelación existentes en el proceso de Evaluación del Desempeño Docente y en cumplimiento al Art. 19 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Central del Ecuador, procede a tomar las siguientes resoluciones:

a. En la Carrera de existieron los siguientes casos:

No.	Nombre del docente	Componente de apelación	Número del o los indicador/es que apeló	Procede a la apelación		Nota anterior	Nota actual
				SI	NO		
1		Directivo					
		Par Académico					
2		Directivo					
		Par Académico					
3		Directivo					
		Par Académico					
4		Directivo					
		Par Académico					
5		Directivo					
		Par Académico					

Importante: Designar un cuadro por Carrera

b. Justificación por no ser procedente una apelación.

El docente de la Carrera realizó la apelación al indicador No., la cual no pudo ser solventada por no ser procedente debido a (indicar o adjuntar justificación debida si es necesaria)

c. Firmas de responsabilidad

.....

(Nombre del responsable)

Consejo Directivo

.....

(Nombre del responsable)

Secretario Abogado

17. INFORME DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA (formato)

a. DATOS INFORMATIVOS:

FACULTAD	
CARRERA	
NÚMERO DE DOCENTES EVALUADOS	
PERIODO DE EVALUACIÓN	
FECHA DE EVALUACIÓN	
RESPONSABLE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA	

b. RESULTADOS:

La Carrera de en el proceso de Evaluación del Desempeño Docente presenta un **promedio general** de /3 ; que corresponde a un porcentaje de logro del% y ubica cualitativamente en el nivel de de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

En el componente de Evaluación de los **Estudiantes** se establece un promedio general de /3 que corresponde a un porcentaje de logro del% y ubica cualitativamente en el nivel de de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

En el componente de **Autoevaluación** se obtiene un promedio general de /3 que corresponde a un porcentaje de logro del% y ubica cualitativamente en el nivel de de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

En el componente de Evaluación del **Directivo** se encuentra un promedio general de /3 que corresponde a un porcentaje de logro del% y ubica cualitativamente en el nivel de de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

En el componente de Evaluación del **Par Académico** se alcanza un promedio general de /3 que corresponde a un porcentaje de logro del% y ubica cualitativamente en el nivel de de acuerdo al Art. 13 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente.

El componente de evaluación de mayor logro corresponde a

El componente de evaluación de menor logro corresponde a

c. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

- **Fortalezas:** Los indicadores que en la Carrera presentan mayor puntaje son:

COMPONENTE	INDICADORES(numeral)	PUNTAJE
Estudiante		 %
		 %
		 %
Autoevaluación		 %
		 %
		 %
Directivo		 %
		 %
		 %
Par Académico		 %
		 %
		 %

Los docentes de la Carrera que han obtenido los puntajes más altos en la evaluación del desempeño docente son:

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3

- **Debilidades:** Los indicadores que en la Carrera presenta mayor dificultad son (- 60% de logro)

COMPONENTE	INDICADORES(numeral)	PUNTAJE
Estudiante		 %
Autoevaluación		 %
Directivo		 %
Par Académico		 %

d. CASOS DE APELACIONES:

En el proceso de Evaluación del Desempeño Docente del periodo académico 2018-2018 se presentaron los siguientes casos de apelación:

No.	Nombre del docente	Componente de apelación	Número del o los indicador/es que apeló	Nota anterior	Nota actual
1		Directivo			
		Par Académico			
2		Directivo			
		Par Académico			
3		Directivo			
		Par Académico			
4		Directivo			
		Par Académico			
5		Directivo			

		Par Académico			
--	--	---------------	--	--	--

e. ACCIONES DE MEJORA

En la Carrera se presentan los siguientes casos de docentes que no han superado el 60% de logro en la evaluación.

1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3
2. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3
3. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con un puntaje de/3

Para afrontar la situación de los docentes anteriores, la Carrera de establece como medidas de mejora lo siguiente:

1.
2.

Para afrontar la situación de los indicadores que tuvieron menos del 60% de logro, la Carrera de..... establece como medidas de mejora lo siguiente:

1.
2.

f. FIRMAS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA CARRERA

..... (Nombre del docente)	 (Nombre del docente)
..... (Nombre del alumno)	

IMPORTANTE: Anexar al informe las **matrices Excel** con: 1) Resultados por Carrera, 2) Resultados desempeño evaluación docente (Matriz de Fortalezas y Debilidades) y 3) Informe de apelaciones (si existe)